

Moción del Sindicato Médico del Uruguay

Proyecto de ley “Servicio de Atención Médica Especializada en los Prestadores Públicos de Salud” — Carpeta N° 2266/2026

Visto:

- 1) Que el problema referido a la inequidad territorial y público/privada en el acceso oportuno, universal y equitativo a algunas especialidades es grave y deben encontrarse soluciones.
- 2) Que la solución planteada en el proyecto de ley da respuesta de corto plazo y de manera paliativa a una realidad que requiere medidas estructurales y de fondo que llevarán tiempo. Por este motivo, se entiende que es un recurso transitorio.
- 3) Que la obligatoriedad planteada no se acepta ni cuenta con el apoyo de este Sindicato, y por tanto, se rechaza esta modalidad.

El Comité Ejecutivo del Sindicato Médico del Uruguay, propone:

- 1) Retirar la pretensión de obligatoriedad, sustituyéndola por estímulos adecuados destinados a hacer atractivos los cargos referidos, para lograr que sean tomados por especialistas recién formados o en actividad.
- 2) Que la remuneración de los especialistas involucrados sea la correspondiente al valor hora FAD de la especialidad, computando como horas trabajadas las que requiera el traslado de ida y vuelta.
- 3) Que otros estímulos propuestos incluyan medidas como exoneraciones fiscales, puntaje especial en concursos académicos y laborales, acceso a funciones de alta dedicación al egreso de la pasantía, entre otras iniciativas posibles.
- 4) Solicitar a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes que reciba al Sindicato Médico del Uruguay a efectos de presentar esta contrapropuesta y participar en el debate parlamentario del proyecto.

Montevideo, 21 de mayo de 2026